



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 1 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA"

Secretaría de Desarrollo Institucional - Municipio de Palmira

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
DEFINICIONES	5
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	6
	16
Aspectos técnicos	17
Aspectos regulatorios	17
Acuerdos comerciales	18
Acuerdos Marco de Precios	18
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	18
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira.	19
Proceso de contratación de otras entidades estatales.	21
Procesos de Contratación de otras entidades internacionales u organizaciones del sector privado	22
ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS	23
Modalidad de Contratación	23
Plazo del contrato	23
Experiencia exigida al proveedor	23
Garantías exigidas	26
Especificaciones o requisitos técnicos relevantes	26
Criterios de evaluación y/o ponderación	26
Códigos UNSPSC solicitados	27

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 2 de 72

Forma de pago	27
Personal mínimo	27
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	29
Clasificación UNSPSC	29
Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar.	29
ANÁLISIS DE LA OFERTA	32
Estructura de Costos	33
ANÁLISIS DE PRECIOS	33
Deducciones aplicables por parte de La Alcaldía de Palmira.	35
ANÁLISIS FINANCIERO	36
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA	36
ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES	39
N/A	39
CONCLUSIONES	40



ESTUDIO DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mejor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo Institucional debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Subsecretaría de Recursos Físicos y Servicios Generales para la contratación de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA"** buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía.

DEFINICIONES

A continuación, algunas de las expresiones más usadas en el desarrollo del presente documento, con intención de que todo aquel que lo lea, pueda alinearse a lo que se busca expresar con la utilización de dichas expresiones. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
MANTENIMIENTO	Conjunto de operaciones, cuidados y acciones planificadas destinadas a conservar o restaurar el funcionamiento adecuado y eficiente de instalaciones, equipos, maquinaria y otros activos físicos
MANTENIMIENTO PREDICTIVO	Es una estrategia que usa sensores y análisis de datos con inteligencia artificial para monitorear la salud de los equipos en tiempo real, predecir fallos antes de que ocurran y programar el mantenimiento solo cuando sea necesario. Su objetivo es optimizar el rendimiento y la vida útil de la



ESTUDIO DEL SECTOR

	maquinaria, maximizar el tiempo de actividad y reducir los costos, anticipando problemas para evitar averías inesperadas
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Es una estrategia reactiva que consiste en reparar equipos y sistemas después de que ya han fallado o sufrido un desperfecto, con el fin de restablecer su funcionamiento óptimo lo más rápido posible.
VEHÍCULOS LIVIANOS	Son aquellos cuya Masa Máxima Autorizada (MMA) es inferior a 3.5 toneladas, y pueden incluir automóviles, furgones, camionetas y otros vehículos comerciales ligeros. Se utilizan tanto para el transporte personal como para el traslado de mercancías pequeñas o materiales, como muebles, abarrotos o herramientas de construcción.
LLANTAS	Piezas metálicas circulares que conforman el borde exterior de una rueda, sobre las cuales se monta el neumático de caucho.
AMORTIGUADORES	Dispositivo que sirve para compensar y disminuir el efecto de choques, sacudidas o movimientos bruscos en aparatos mecánicos.
MOTOR	Es una máquina que transforma un tipo de energía, como la eléctrica o química, en energía mecánica (movimiento) para realizar trabajo.

Fuente: Elaboración propia

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

El mercado automotriz es un sector global intensivo en capital y tecnología, crucial para el desarrollo económico, que genera empleo y un impacto significativo en otras industrias. Se caracteriza por su innovación constante, la creciente globalización, y un fuerte componente de inversión en I+D, fabricación y comercialización. Actualmente, el mercado está marcado por la creciente importancia de vehículos electrificados (híbridos y eléctricos), el auge de los coches conectados, y la expansión a ciudades intermedias, con previsiones de crecimiento en varios países, incluyendo Colombia.

Luego de un excelente desempeño del sector automotor en 2025, La ANDI y FENALCO estiman que el mercado de vehículos nuevos en Colombia podría cerrar 2026 con una cifra similar a la de 2025, cercana a las 250.000 unidades vendidas, aunque el entorno económico sea más exigente.

Durante 2025, el sector automotor registró una dinámica positiva, con la venta de 254.438 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento del 26,4% anual. Este desempeño estuvo impulsado por un segundo



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

semestre particularmente dinámico, apoyado en una tasa de cambio más favorable, tasas de interés estables y la realización del Salón del Automóvil, fortalecieron el ritmo de ventas.

Uno de los principales cambios estructurales del mercado ha sido la aceleración de la transición hacia nuevas tecnologías. Los vehículos eléctricos e híbridos alcanzaron hasta un 34% de participación en los meses de mayor dinamismo, un comportamiento que no se había visto antes en el país y que marca el compromiso del sector con la transición energética.

El acceso al crédito continúa siendo la variable más determinante para el desempeño del sector. De acuerdo con el Grupo Cibest, en 2025, la tasa promedio de financiación de vehículos se ubicó alrededor del 18,8%, lo que permitió un crecimiento de 26,2% en los desembolsos. Sin embargo, el panorama para 2026 se torna más retador tras la reciente decisión del Banco de la República de aumentar su tasa de interés en 100 puntos básicos, hasta 10,25%, lo que podría dificultar el acceso al crédito y moderar la intención de compra de los hogares.

En este contexto, la ANDI y FENALCO anticipan un crecimiento similar del mercado en 2026, el sector automotor podría cerrar el año con cerca de 250.000 vehículos vendidos, una cifra muy positiva que permite que el sector automotor se mantenga como uno de los principales motores de la economía del país.

De acuerdo con Karol García, directora Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, “La proyección de un mercado cercano a las 250.000 unidades en 2026 confirma que el sector automotor colombiano tiene bases sólidas y capacidad de adaptación, incluso en un entorno más exigente. Sin embargo, este desempeño solo será sostenible si el país garantiza reglas de juego claras y estables. La seguridad jurídica es hoy el principal habilitador para proteger la continuidad del ensamble de vehículos, asegurar el flujo comercial y sostener las decisiones de inversión, en un año marcado por coyunturas electorales, eventos globales y presiones económicas. El sector necesita certidumbre para seguir atrayendo inversión, aportando empleo, jalonando los encadenamientos productivos, para apostarle al crecimiento económico del país.”

Finalmente, Eduardo Visbal, vicepresidente de Comercio Exterior y del Sector Automotor de FENALCO, afirmó que el desempeño del último año dejó al sector en una posición favorable para continuar su senda de crecimiento, aunque en un entorno más retador. Señaló que la renovación del portafolio, una mayor competencia y el avance de nuevas tecnologías, con los vehículos híbridos y eléctricos ya consolidados como un componente estructural del mercado por su creciente participación, brindan al sector las herramientas necesarias para sostener su dinamismo y seguir aportando de manera relevante al crecimiento económico del país.¹

¹ Fuente: <https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/andi-y-fenalco-proyectan-que-el-sector-automotor-mantendra-en-2026-ventas-cercanas-a-las-250-000-unidades-8631>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Aspectos económicos

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es una herramienta que el DANE publica periódicamente para mostrar cómo se está comportando la economía colombiana en el corto plazo. Este indicador se construye a partir de diferentes variables que representan a cada uno de los sectores económicos del país, y su objetivo es brindar una visión clara y actualizada del ritmo económico.

Lo importante del ISE es que permite identificar cómo cambian las actividades económicas a lo largo del tiempo, ya sea por factores estacionales, por la tendencia general o por los ciclos que se repiten. Para esto, el DANE presenta tres tipos de series:

- **Serie original:** es la información base, tal como se recoge, sin eliminar efectos de estacionalidad.
- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario:** en esta se eliminan los efectos de las estaciones y de los días calendario, lo que permite hacer comparaciones más justas entre distintos períodos.
- **Serie tendencia-ciclo:** muestra cómo se comporta la economía en el mediano y largo plazo, sin las fluctuaciones temporales.

Para el mes de febrero de 2026 el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025 (118,22).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{Pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Este indicador actúa como una alerta a corto plazo que permite medir la actividad económica del país con mayor rapidez, a diferencia de los reportes trimestrales, semestrales y anuales.

El informe entrega datos en tres categorías, las cuales son divididas por actividades primarias, secundarias y terciarias. Los cuales son:

- Actividades primarias: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras.
- Actividades secundarias: industrias manufactureras y construcción.
- Actividades terciarias: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, actividades profesionales, científicas y técnicas,



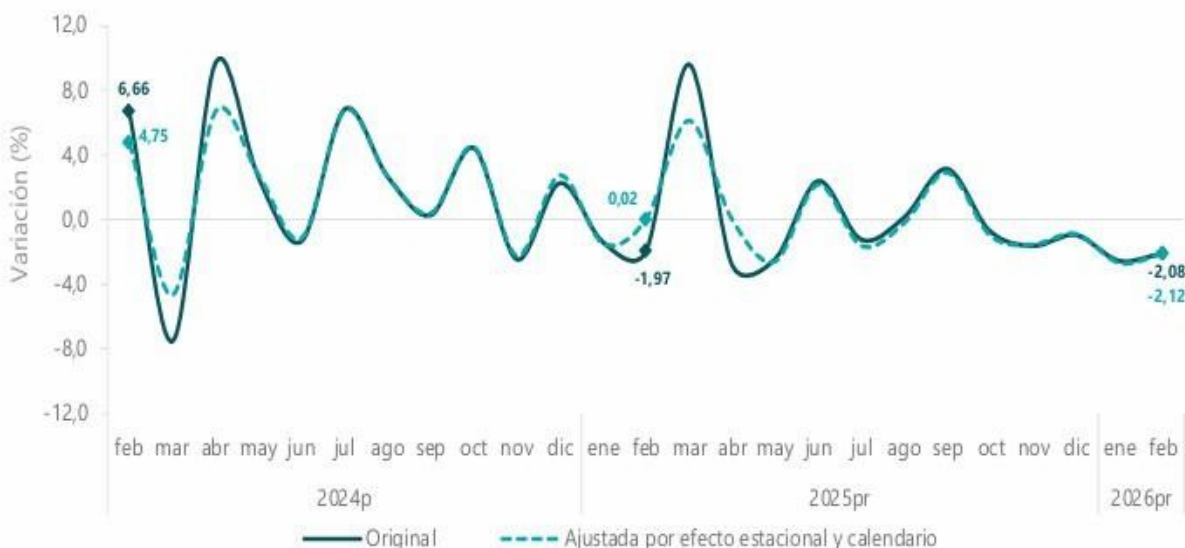
ESTUDIO DEL SECTOR

actividades de servicios administrativos y de apoyo, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Con relación a cada una de ellas, así quedó registrado el crecimiento de la economía en Colombia:

Primarias: Para el mes de febrero de 2026 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 96,77, lo que representó un decrecimiento de 2,08% respecto al mes de febrero de 2025 (98,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026, se ubicó en 103,51, lo que representó un decrecimiento de 2,12% respecto al mes de febrero de 2025 (105,75).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

Secundarias: Para el mes de febrero de 2026 el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,96, lo que representó un crecimiento de 0,40% respecto al mes de febrero de 2025 (95,58).

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



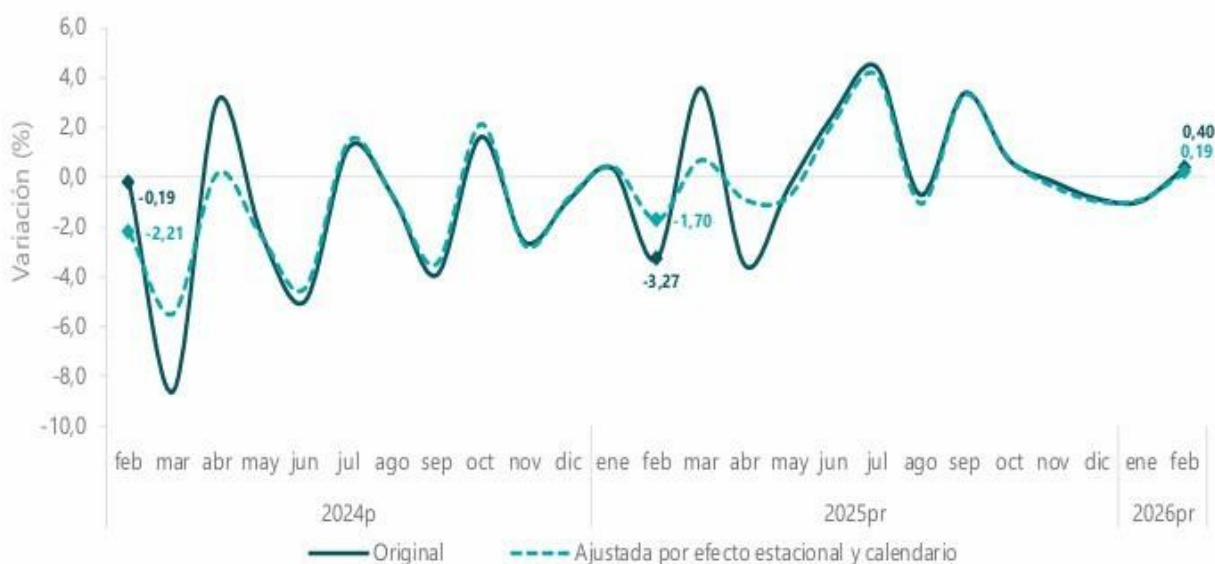


Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026, se ubicó en 97,43, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de febrero de 2025 (97,24).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

Terciarias: Para el mes de febrero de 2026 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025 (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de febrero de 2025 (137,55).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (febrero)



Fuente: DANE, ISE

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 12 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.



ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares -ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,76	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



ESTUDIO DEL SECTOR



SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMLV)

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2 VARIACIÓN SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

AÑO	SMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10.07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021.
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12.07%	Decretos 2292 y 2293 de 2023
2025	1.423.500	9.54%	Decreto 1572 de 2024 de diciembre del 2024
2026	1.750.905	23.7%	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio de Trabajo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Posteriormente, una vez analizada la realidad colombiana en cuanto a la economía y con el propósito de conocer la principal actividad económica del objeto contractual, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El enfoque esencial del actual análisis del sector de acuerdo con el objeto correspondiente al Proceso de Contratación para “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA” En este sentido, todas las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

SECCIÓN G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas



ESTUDIO DEL SECTOR

DIVISIÓN 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado) y despinchado de vehículos, entre otros.

452 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- El reencauche y la regeneración de llantas. Se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas»
- La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- El comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».



ESTUDIO DEL SECTOR

- El comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza, para vehículos automotores. Se incluye en las clases 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores» y 4732 «Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores», respectivamente.
- La rectificación y la reconstrucción de motores. Se incluyen en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».
- La inspección y la certificación de seguridad vial (inspecciones y/o revisiones técnico-mecánicas), certificación de emisión de gases. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».

De este modo, una vez analizada la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el presente proceso se clasifica en el código 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, de conformidad con las actividades a desarrollar.

Aspectos técnicos

Se considera importante acotar que Palmira precede la reputación de estar a la altura de otras ciudades que son pioneras en la industria Automotriz, esta hace referencia a la mecánica de motos y vehículos de 4 ruedas, cuenta con una aglomeración económica de sector mecánico en toda la carrera 19 con 1 calles que dinamizan la ciudad y pertenecen al sector económico que se está analizando, Palmira cuenta con amplia experiencia en la mano de obra, la que se necesita para la ejecución del Objeto, puesto que debe ser especializada en mantenimiento correctivos, preventivos, predictivos y detectables, por otra parte, la economía de Palmira cuenta con empresas muy organizadas que actúan como importadores directos de estas autopartes y motopartes, de muy buena calidad, haciendo atractivo que se inyecte recursos del gasto público a la economía Palmirana.

El encargado del Parque Automotor De La Secretaría De Desarrollo Institucional manifiesta la necesidad de entregarle prioridad al mantenimiento correctivo a una serie de vehículos automotores pertenecientes a la alcaldía, estos últimos no dan espera para la realización de dicho mantenimiento correctivo por encontrarse en el estado de no operativo y fuera del servicio, razón por la cual se requiere la intervención prioritaria de los vehículos relacionados en la conclusión de este documento.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las MiPymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

La contratación pública sostenible del Servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos de propiedad y al servicio de la Alcaldía Municipal de Palmira busca minimizar el impacto ambiental mediante el ciclo de vida del servicio y productos requeridos para su ejecución, de manera que, para el presente proceso se solicita licenciar los permisos ambientales y técnicos correspondientes al objeto del proceso, así como los demás compromisos ambientales correspondientes y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente. De este modo, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la contratación más eficiente y ambientalmente responsable, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Se recomienda para el presente proceso de selección que, en caso de resultar seleccionado del proceso de selección, se compromete a dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables de Colombia Compra Eficiente, así como al diligenciamiento del Anexo 9 de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA APLICACIÓN LEY 2119 DE 2021.

De conformidad con la Ley 2119 de 2021, Artículo 8° y sus parágrafos, los proponentes que dispongan de personal para la ejecución del objeto contractual deberán garantizar la vinculación laboral o contractual inmediata de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, durante toda la ejecución del contrato, siempre que aplique. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual.

El oferente debe estar en capacidad de ejecutar el contrato, por lo tanto, debe contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades

Aspectos regulatorios

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad de selección es en consideración a la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso. Por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a una MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 142 de 2023, así como las disposiciones complementarias de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Del mismo modo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y la Certificación de Cuantías de Contratación 2026 expedido por el alcalde del Municipio de Palmira, que dispone lo siguiente:

“(…) Que las cuantías para contratar en el Municipio de Palmira durante la vigencia fiscal 2026, según el presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 028 del 19 de noviembre de 2025 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, y de conformidad con el artículo 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, se determina de la siguiente manera: (…)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el inciso 4 del literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presupuesto anual del Municipio se encuentra en el rango descrito entre 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, estableciéndose las cuantías así:

LICITACIÓN	> A 650 SMLMV > \$ 1.138.088.251
MENOR CUANTÍA HASTA	HASTA 650 SMLMV = \$ 1.138.088.250
MINIMA CUANTIA (INFERIOR AL 10% DE A MENOR CUANTÍA)	<=65 SMLMV <= \$ 113.808.825 (...)"

Lo expuesto anteriormente, en virtud de que la escogencia de la modalidad en particular se realizó en concordancia con el análisis del sector realizado y anexado al presente documento donde se viabilizo que la contratación no excede el valor del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes.

Acuerdos comerciales

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Institucional procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

“La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”, en consecuencia, a lo anterior, el presente proceso de selección no está cobijado por un acuerdo comercial.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-14, en el cual en su literal D) indica que “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales.

Acuerdo Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- (i) Producir economías de escala
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, se puede evidenciar que a la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios vigente que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo Institucional recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA"**, conocer experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

A continuación, se logra evidenciar algunos de los contratos celebrados en años anteriores desde esta dependencia, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento correctivo en periodos anteriores, se puede observar que la modalidad de Mínima Cuantía tiene una participación importante en este tipo de contratación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 26 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira.

La siguiente Información canaliza el objetivo de análisis de sector, verificando de manera oportuna la necesidad del presente objeto de contratación, así como las condiciones habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Tabla 3 Procesos de contratación anteriores del Municipio de Palmira analizados para el servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos de propiedad y al servicio de La Alcaldía Municipal De Palmira

NÚMERO DE PROCESO	PLATAFORMA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO	LINK DE PUBLICACIÓN
MP-MC-PS-DI-019-2024	SECOP II	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL TALLER MUNICIPAL DE PALMIRA	\$ 84.094.920	MÍNIMA CUANTÍA	TECNICENTRO HONDA	30 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5969651&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-MC-SSYC-PS-121-2024	SECOP II	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO MONTO AGOTABLE QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS Y	\$84.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	TECNICENTRO HONDA	10 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7113109

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 27 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

		MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA SEGURIDAD CIUDADANA, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN COMODATO A DISPOSICIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA					
MP-MC-SDI-PS-097-2025	SECOP II	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	\$45.724.503	MÍNIMA CUANTÍA	EDGAR FELIPE DOMINGUEZ OVIEDO	45 DIAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9023434&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

Proceso de contratación de otras entidades estatales.

Tabla 4 : Procesos de contratación analizados para el servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos de propiedad y al servicio de La Alcaldía Municipal De Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 28 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO	LINK DE PUBLICACIÓN
16014	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCA SUZUKI.	\$ 101.123.074	MÍNIMA CUANTÍA	AUTOZEN	75 DÍAS	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6791557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
155-00-J-EMAVI-GRUAL-2021	EMAVI	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS CON INSUMOS PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMAVI	\$ 86.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	100 DÍAS	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2025092&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
MC-DAL-024-2021	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR	\$ 84.701.533	MÍNIMA CUANTÍA	CARLOS ALBERTO SONEH HENRIQUEZ	169 DÍAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractN

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 29 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

							oticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2050320
FGN-RNOCC-MC-0162-2024	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	\$ 45.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	INVERSIONES MAX S.A.S	45 DÍAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6823551

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras entidades internacionales u organizaciones del sector privado
N/A

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que la modalidad de selección por la cual se realiza este tipo de contratación es **MÍNIMA CUANTÍA**.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 30 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PORCENTAJE
Mínima cuantía	100% de los procesos estudiados usaron la figura de MÍNIMA CUANTÍA (Ley 1150 de 2007) para contratar.

Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad; van desde los 10 días hasta los 6 meses. Estos dependen de las diferentes de las necesidades de cada entidad y la situación particular de la disponibilidad presupuestaria y los tiempos de sus vigencias y el año fiscal en el que se causen.

Experiencia exigida al proveedor

Tabla 5 Experiencia exigida

CONTRATO	EXPERIENCIA EXIGIDA
MP-MC-PS-DI-019-2024	EXPERIENCIA: Se tendrá como experiencia mínima habitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ejecutados por el mismo proponente. La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA en el presente proceso de selección y conforme al objeto presentado, CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. Para ello el proponente deberá anexar CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos, expedidas por Entidades públicas o privadas a los que el proponente haya prestado sus servicios. Dicha experiencia deberá incluir la siguiente información: a. Los proponentes diferentes a MiPymes, deberán aportar como MÍNIMO UNO (1) MÁXIMO DOS(2) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a Centro Administrativo Municipal de Palmira Calle 30 No. 29 -39/ Código Postal 763533 www.palmira.gov.co Teléfono: 2856121  PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTFO-052 Versión.02 02/02/2023 ESTUDIO DEL SECTOR 46 de satisfacción con objeto relacionado al mantenimiento de motobombas, incluyendo actividades preventivas y/o correctivas con suministro de repuestos, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. b. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MiPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción con objeto relacionado al mantenimiento de motobombas, incluyendo actividades preventivas y/o correctivas con suministro de repuestos. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39/ Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

MP-MC-SSYC-PS-121-2024	9) De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, la experiencia del proponente o empresa es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las cámaras de comercio para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP, en caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La experiencia se podrá acreditar con certificaciones de los contratos que se relacionan para la calificación de la experiencia y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos: - Mínimo (1) certificación máximo (2) de contratos ejecutados, actas de liquidación o actas de recibo final que tengan relación con el objeto de la contratación, que en cada certificación se halla ejecutado integralmente el mantenimiento de reparación de vehículos automotores (Livianos), motocicletas, cuya ejecución sea con anterioridad a la fecha de cierre, cuya sumatoria expresada en SMMLV del año en que terminó sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, anexas minutas de contrato donde se pueda observar el parque automotor intervenido, o mencionar el número del proceso en SECOP para validar la información. Con el objetivo de establecer criterios diferenciales para Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) contratos donde deberán acreditar experiencia cuyos objetos actividades u obligaciones hayan sido: MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (LIVIANOS), MOTOCICLETAS o que tenga relación directa con el objeto contractual o el alcance del mismo, suscritos con cualquier entidad pública o privada y que sumados den como resultado mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
MP-MC-SDI-PS-097-2025	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: a. Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de selección. b. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMEs al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
16014	N/A



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

155-00-J-EMAVI-GRUAL-2021	2.2.1. Experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, para lo cual deberán allegar las certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto asignado al presente proceso (\$86.000.000). Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia, de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. Si el Proponente es plural, la experiencia corresponderá a la suma de esta según acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Adicionalmente, la información de los contratos ejecutados y acreditados según el presente numeral, deberán ser relacionados en el Formulario de experiencia, publicado en "Documentos del proceso" en el Secop II. LA EMAVI podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones y demás documentos, dentro de un término perentorio por medio de la plataforma SECOP II. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.
MC-DAL-024-2021	1. Un Ingeniero Mecánico con mínimo 5 años de experiencia y especialización en Gerencia de Producción y Calidad el cual desempeñara el Rol de supervisor del contratista en la dirección de la ejecución programada del contrato (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados). 2. Un Técnico en Mecánica Automotriz, con 5 años de experiencia (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados). 3. Un Técnico en Mantenimiento de Motores Diesel, con 3 años de experiencia (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).



ESTUDIO DEL SECTOR

FGN-RNOCC-MC-0162-2024	3.1.1. EXPERIENCIA El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta <u>tres</u> (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a al presupuesto oficial del proceso es decir 34,61 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas. Tabla 3 - Experiencia requerida <table border="1"><thead><tr><th>Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMLMV</th></tr></thead><tbody><tr><td>78181500</td><td>34,61</td></tr></tbody></table> Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado. Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.	Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMLMV	78181500	34,61
Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMLMV				
78181500	34,61				

Garantías exigidas

Tabla 6 Análisis de garantías

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Tres (3) meses de vigencia, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.	28,57% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 4 y 6 meses más a la vigencia del contrato.	85,71% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 15% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	85,71% de los contratos solicitan este tipo de garantía



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 4 y 6 meses más a la vigencia del contrato.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	42,86% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extra contractual	Entre 10% del valor de la oferta o 200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato	66,67% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De los procesos consultados con anterioridad, se pudo determinar que las especificaciones o requisitos técnicos relevantes tenidos en cuenta giran en torno a las necesidades establecidas por la entidad. Por tal motivo, no se observan factores de igual descripción en ellos.

Criterios de evaluación y/o ponderación

N/A

Códigos UNSPSC solicitados

El código de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) utilizado en los distintos procesos contractuales similares referenciados es:

PROCESO	CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS
MP-MC-PS-DI-019-2024	78181500 -Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
MP-MC-SSYC-PS-121-2024	78181507 - Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
MP-MC-SDI-PS-097-2025	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
16014	78181500 -Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
155-00-J-EMAVI-GRUAL-2021	78181500 -Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos 78181501 - Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 35 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

MC-DAL-024-2021	78181500 -Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
FGN-RNOCC-MC-0162-2024	78181500 -Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Forma de pago

El estudio realizado, a los diferentes procesos de contratación objeto de análisis en este inciso, evidencian, que en el 100% de la muestra la forma de pago que se utilizó es la de un único pago una vez terminada la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los ítems debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la entidad.

Personal mínimo

PROCESO	PERSONAL MÍNIMO																																
MP-MC-PS-DI-019-2024	14.5. Personal mínimo requerido El personal mínimo deberá cumplir con las siguientes condiciones, las cuales deberán ser acreditadas con los documentos necesarios aportados con la oferta: <table><tr><th>PERSONAL</th><th>ESTUDIOS</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>JEFE DE TALLER</td><td>Ing mecánico o Técnico en mecánica automotriz</td><td>1</td><td>TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES</td></tr><tr><td>MECANICO DE PATIO</td><td>Mecánico general o mecánico de motores</td><td>1</td><td>TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO</td></tr><tr><td>MECANICO GENERAL</td><td>Mecánico general o mecánico de motores (Curso de participación de mecánico general)</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO</td></tr><tr><td>MECANICO ESPECIALIZADO EN MOTOS</td><td>Curso o capacitación como técnico en mantenimiento de motocicletas</td><td>6</td><td>TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MECANICO DE MOTOCICLETAS</td></tr><tr><td>ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ</td><td>Curso o capacitación en electricidad automotriz</td><td>1</td><td>TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA</td></tr><tr><td>ALINEADOR – BALANCEADOR</td><td>Capacitado en mecánica</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR</td></tr><tr><td>LATONERO Y PINTOR</td><td>Curso o capacitación en latonería o pintura</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO LATONERO</td></tr></table>	PERSONAL	ESTUDIOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA	JEFE DE TALLER	Ing mecánico o Técnico en mecánica automotriz	1	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES	MECANICO DE PATIO	Mecánico general o mecánico de motores	1	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO	MECANICO GENERAL	Mecánico general o mecánico de motores (Curso de participación de mecánico general)	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO	MECANICO ESPECIALIZADO EN MOTOS	Curso o capacitación como técnico en mantenimiento de motocicletas	6	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MECANICO DE MOTOCICLETAS	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	Curso o capacitación en electricidad automotriz	1	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA	ALINEADOR – BALANCEADOR	Capacitado en mecánica	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR	LATONERO Y PINTOR	Curso o capacitación en latonería o pintura	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO LATONERO
PERSONAL	ESTUDIOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA																														
JEFE DE TALLER	Ing mecánico o Técnico en mecánica automotriz	1	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES																														
MECANICO DE PATIO	Mecánico general o mecánico de motores	1	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO																														
MECANICO GENERAL	Mecánico general o mecánico de motores (Curso de participación de mecánico general)	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO																														
MECANICO ESPECIALIZADO EN MOTOS	Curso o capacitación como técnico en mantenimiento de motocicletas	6	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MECANICO DE MOTOCICLETAS																														
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	Curso o capacitación en electricidad automotriz	1	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA																														
ALINEADOR – BALANCEADOR	Capacitado en mecánica	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR																														
LATONERO Y PINTOR	Curso o capacitación en latonería o pintura	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO LATONERO																														



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 36 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

MP-MC-SSYC-PS-121-2024	<table><tr><td>JEFE DE TALLER</td><td>Ing. mecánico o Técnico en mecánica automotriz</td><td>1</td><td>TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES</td></tr><tr><td>MECANICO DE MOTORES DIESEL</td><td>Curso / Capacitación de inyección o mecánica diesel</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO</td></tr><tr><td>MECANICO GENERAL,</td><td>Curso / Capacitación en Mecánico general o mecánico de motores</td><td>2</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO</td></tr><tr><td>MECANICOS EN MOTOS</td><td>Curso o capacitación en mantenimiento de motocicletas</td><td>6</td><td>TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MECÁNICO DE MOTOCICLETAS</td></tr><tr><td>ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ</td><td>Curso / Capacitación en electricidad automotriz</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA</td></tr><tr><td>ALINEADOR – BALANCEADOR</td><td>Capacitado en mecánica</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR</td></tr><tr><td>PINTOR Y/O LATONERO</td><td>Curso / Capacitación en latonería o pintura</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PINTOR</td></tr></table>	JEFE DE TALLER	Ing. mecánico o Técnico en mecánica automotriz	1	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES	MECANICO DE MOTORES DIESEL	Curso / Capacitación de inyección o mecánica diesel	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO	MECANICO GENERAL,	Curso / Capacitación en Mecánico general o mecánico de motores	2	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO	MECANICOS EN MOTOS	Curso o capacitación en mantenimiento de motocicletas	6	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MECÁNICO DE MOTOCICLETAS	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	Curso / Capacitación en electricidad automotriz	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA	ALINEADOR – BALANCEADOR	Capacitado en mecánica	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR	PINTOR Y/O LATONERO	Curso / Capacitación en latonería o pintura	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PINTOR
JEFE DE TALLER	Ing. mecánico o Técnico en mecánica automotriz	1	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES																										
MECANICO DE MOTORES DIESEL	Curso / Capacitación de inyección o mecánica diesel	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO																										
MECANICO GENERAL,	Curso / Capacitación en Mecánico general o mecánico de motores	2	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO																										
MECANICOS EN MOTOS	Curso o capacitación en mantenimiento de motocicletas	6	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MECÁNICO DE MOTOCICLETAS																										
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	Curso / Capacitación en electricidad automotriz	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA																										
ALINEADOR – BALANCEADOR	Capacitado en mecánica	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR																										
PINTOR Y/O LATONERO	Curso / Capacitación en latonería o pintura	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PINTOR																										
MP-MC-SDI-PS-097-2025	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO <table><tr><th>PERSONAL</th><th>ESTUDIOS</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>JEFE DE TALLER</td><td>Ing. mecánico o Técnico en mecánica automotriz</td><td>1</td><td>TRES (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES</td></tr><tr><td>MECANICO DE MOTORES DIESEL Y GASOLINA</td><td>Curso / Capacitación de inyección o mecánica diésel y gasolina</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO</td></tr><tr><td>MECANICO GENERAL,</td><td>Curso / Capacitación en Mecánico general o mecánico de motores Diesel y gasolina</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO</td></tr><tr><td>ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ</td><td>Curso / Capacitación en electricidad automotriz</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA</td></tr><tr><td>ALINEADOR – BALANCEADOR</td><td>Capacitado en mecánica</td><td>1</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR</td></tr></table>	PERSONAL	ESTUDIOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA	JEFE DE TALLER	Ing. mecánico o Técnico en mecánica automotriz	1	TRES (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES	MECANICO DE MOTORES DIESEL Y GASOLINA	Curso / Capacitación de inyección o mecánica diésel y gasolina	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO	MECANICO GENERAL,	Curso / Capacitación en Mecánico general o mecánico de motores Diesel y gasolina	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	Curso / Capacitación en electricidad automotriz	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA	ALINEADOR – BALANCEADOR	Capacitado en mecánica	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR				
PERSONAL	ESTUDIOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA																										
JEFE DE TALLER	Ing. mecánico o Técnico en mecánica automotriz	1	TRES (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA JEFATURA DE TALLERES																										
MECANICO DE MOTORES DIESEL Y GASOLINA	Curso / Capacitación de inyección o mecánica diésel y gasolina	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO																										
MECANICO GENERAL,	Curso / Capacitación en Mecánico general o mecánico de motores Diesel y gasolina	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO MECANICO																										
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	Curso / Capacitación en electricidad automotriz	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA																										
ALINEADOR – BALANCEADOR	Capacitado en mecánica	1	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR																										
16014	N/A																												



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 37 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

155-00-J-EMAVI-GRUAL-2021	Un (1) Gerente de servicios o Jefe de taller de vehículos, con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia, la cual se deberá acreditar al momento de presentar oferta mediante certificación por parte del representante legal, quien será el enlace con el supervisor del contrato para el tema de ejecución. Dos (1) Mecánico Automotriz, con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia acreditada (adjuntar Diplomas, Certificaciones, Etc.) en vehículos tipo sedán, pick ups, camionetas, busetas, buses y camiones operados con diésel, lo cual se acreditará en la oferta mediante certificación expedida por el representante legal. Un (1) Auxiliar de mecánica, con un mínimo de dos (02) años de experiencia acreditada (Adjuntar Diplomas, Certificaciones, Etc.) lo cual se acreditará en la oferta mediante certificación expedida por el representante legal. Un (1) Electricista automotriz, con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia acreditada en mantenimientos eléctricos y electrónicos y manejo de los diferentes equipo de Scanner de diagnóstico (Adjuntar Diplomas, Certificaciones, Etc.), lo cual se acreditará en la oferta mediante certificación expedida por el representante legal. Asignación operario técnico en el establecimiento del contratante: El contratista mediante carta suscrita por el representante legal se comprometerá a asignar de acuerdo a la necesidad que establezca la Escuela: un operario (s) técnicamente capacitado en mecánica general, para labores de inspección, desarme y arme de las reparaciones que haya a lugar de acuerdo a las necesidades que se presenten a lo largo de la ejecución del contrato dentro de las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación, este operario debe ser uno de los que se presentan en el punto de personal.
MC-DAL-024-2021	A. EQUIPO DE TRABAJO: 1. Un Ingeniero Mecánico con mínimo 5 años de experiencia y especialización en Gerencia de Producción y Calidad el cual desempeñara el Rol de supervisor del contratista en la dirección de la ejecución programada del contrato (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados). 2. Un Técnico en Mecánica Automotriz, con 5 años de experiencia (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados). 3. Un Técnico en Mantenimiento de Motores Diesel, con 3 años de experiencia (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).
FGN-RNOCC-MC-0162-2024	N/A

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

Clasificación UNSPSC

Tabla 7 Clasificación UNSPSC

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PROVEEDORES REGISTRADOS EN SECOP II
78181500	78000000- Servicios de transporte, almacenaje y correo	78180000- Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	N/A	716

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 08 del mes de mayo del año 2026.

Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar.

ITEM	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	OOK213 RENAULT ALASKAN 2018	Reemplazo de empaque culata	1
		Reemplazo de empaque tapa válvula	1
		Reemplazo de obturadores	16
		Rectificación de culata	1
		Revisión del turbo	1
		Filtración completa (filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de aire)	1
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de Batería 27H 1150 12v	1
		Alineación y balanceo	1
		Mano de obra	1
2	OOK203 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de volante de clutch	1
		Reemplazo de kit de Embrague (disco, prensa, balinera)	1
		Reemplazos retenedores de eje de caja según modelo	2
		Reemplazo llantas 195/75 r16c	4
		Alineación y balanceo	1
		Reemplazo pastillas de freno en cerámica (delanteras y trasera)	4



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 39 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

		Reemplazo rotulas (tren delantero)	2
		Reemplazo de lágrimas (tren delantero)	2
		Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2
		Reemplazo de terminales (tren delantero)	2
		Reemplazo de copelas (tren delantero)	2
		Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	1
		Mano de obra	1
3	OOK 198 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de turbos (biturbo)	2
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de llantas 195/75 r16c	4
		Alineación y balanceo	1
		mano de obra	1
4	OOK 202 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de kit de embrague (Disco, prensa, balinera)	1
		Reemplazo de motor de arranque	1
		Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	1
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de llantas 195/75 r16c	4
		Alineación y balanceo	1
		Reemplazo de amortiguadores (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de rotulas (tren delantero)	2
		Reemplazo de lágrimas (tren delantero)	2
		Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2
		Reemplazo de terminales (tren delantero)	2
		Reemplazo de copelas (tren delantero)	2
		Mano de obra	1
5	OOK199 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de kit de embrague (prensa, disco, balinera)	1
		Reemplazo de motor de arranque	1

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 40 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

		Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	1
		Reemplazo de amortiguadores (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de llantas 195/75 r16c	4
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4
		Alineación y balanceo	1
		Reemplazo de rotulas (tren delantero)	2
		Reemplazo lagrimas (tren delantero)	2
		Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2
		Reemplazo de terminales (tren delantero)	2
		Reemplazo de copelas (tren delantero)	2
		Mano de obra	1
6	OJX 615 RENAULT DUSTER 2023	Mantenimiento y recarga sistema aire acondicionado	1
		Reemplazo de Rin 16	1
		Reemplazo de Llanta 215/65 R16	1
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delanteras)	2
		Reemplazo de bandas de freno (trasera)	2
		Mano de obra	1
7	OOK 186 CHEVROLET SPARK 2014	Reemplazo de vidrio panorámico frontal	1
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delanteras)	2
		Reemplazo de bandas de freno (trasera)	2
		Mano de obra	1
8	OOK 149 CHEVROLET LUV 2008	Reemplazo de vidrio panorámico trasero	1
		Mano de obra	1
9	OOK 147 CHEVROLET LUV 2008	Revisión de sistema eléctrico	1
		Reemplazo de luces medias	2
		Reemplazo de luces altas	2
		Reemplazo de luces de direccional	4

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

10	WDK 697 HYUNDAI HD78 2014	Reemplazo de luces stops	2
		Reemplazo de flotador de combustible	1
		Mano de obra	1
		Reemplazo de kit de Embrague (Disco, prensa, balinera)	1
		Reemplazo de banda de freno (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de cilindros de freno	4
		Reemplazo de crucetas	4
		Reemplazo de soporte de cardan	1
		Reemplazo de retenedores de eje trasero	1
		Reemplazo de tanque auxiliar de refrigerante	1
		Mano de obra	1

Para prestar el servicio mantenimiento correctivo de los vehículos a cargo del Municipio de Palmira, el contratista deberá cumplir con lo siguiente, entre otros:

- Realizar el mantenimiento correctivo de los vehículos propiedad del Municipio de Palmira.
- Suministrar repuestos originales u homologados, requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.
- Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos del Municipio de Palmira.
- Disponer de los espacios requeridos para la ejecución del contrato.
- Disponer de los equipos repuestos, herramientas, y logística necesaria para la ejecución del contrato.
- Contar con personal idóneo para la ejecución del contrato.
- Licenciar los permisos ambientales y técnicos correspondientes.
- Garantía de servicios: Los trabajos y servicios realizados en los vehículos objeto de mantenimiento estarán amparados por una garantía de tres (3) meses o tres mil (3.000) kilómetros de recorrido, contados desde la entrega del vehículo, rigiendo el término o kilometraje que primero se cumpla.
- Garantía de repuestos: Los repuestos suministrados para el mantenimiento de los vehículos estarán amparados por la garantía que corresponda a cada uno de ellos, conforme a las condiciones del fabricante o proveedor. El contratista deberá entregar, junto con cada servicio, una relación detallada de los repuestos instalados, indicando para cada uno su término y condiciones de garantía, así como la documentación soporte correspondiente.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ÁREA DE TRABAJO:

Establecimiento de Comercio: Deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Palmira, con mínimo un año de existencia, este requisito debe acreditarse con el certificado de existencia y representación legal o si es persona natural con el registro mercantil. En caso de presentar convenios o alianzas comerciales, se deben anexar:

Certificación suscrita por el representante legal en la que se acredite: Que cuenta con talleres propios o arrendados ubicados en el perímetro urbano del municipio de Palmira. Que las instalaciones estén cerradas, seguras, amplias y adecuadas para la atención de vehículos (área operativa, técnica, administrativa, zona de recepción, áreas comunes y de almacén).

Registro fotográfico actualizado del taller y de todas las áreas descritas.

Nota: La información podrá ser verificada por el comité o equipo evaluador.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso.

A continuación, la Secretaría de Desarrollo Institucional presenta la información proveniente de la oferta del mercado, realizando la identificación de proveedores para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes y/o servicios que permitan cubrir la necesidad.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad.

La base de datos de proveedores que se citará a continuación fue consultada y tomada desde plataformas como SECOP II y el RUES, de procesos de contratación adelantados en años anteriores. Cabe mencionar,



ESTUDIO DEL SECTOR

que los proveedores relacionados no son los únicos existentes en el mercado, por tal motivo, se reflejan empresas constituidas tanto al interior como al exterior del Valle del Cauca.

Tabla 8 Identificación de proveedores para contratar el servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos de propiedad y al servicio de La Alcaldía Municipal

Nº	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	8300049938	CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	BOGOTÁ	GRANDE
2	901887180	FILTROS Y LUBRICANTES DEL VALLE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	PALMIRA	PEQUEÑA
3	14703425-5	CERON ZAPATA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	PALMIRA	PEQUEÑA
4	800191543	ARAUTOS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	CALI	PEQUEÑA
5	890327282	AUTOPACIFICO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	CALI	GRANDE
6	900132910	CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACION Y SERVICIOS LTDA	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLOMBIANA	SI	CALI	GRANDE

Fuente: SECOP II

Tabla 9 Identificación de proveedores según tamaño empresarial



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

TAMAÑO DE LA EMPRESA	NÚMERO DE EMPRESAS DE LA MUESTRA	PORCENTAJE
Grande	3	50%
Mediana	0	0%
Pequeña	3	50%
Micro	0	0%

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, con el fin de identificar la oferta, cómo ha sido la compra dentro de la plataforma SECOP II y qué oferentes existen para esa categoría.

Tomando como base la siguiente información, se realiza el análisis de la oferta:

Código UNSPSC: 781815

Valor máximo contratado: 85 millones

Año: 2025 a 2026

Valor Contratación \$79,64 mil M	Número de Proveedores 1259	Número de Contratos 2916
--	--------------------------------------	------------------------------------

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2381	\$62.974.069.469	79,07%	535	\$16.668.207.349	20,93%	2916	\$79.642.276.818	100,00%
Total	2381	\$62.974.069.469	79,07%	535	\$16.668.207.349	20,93%	2916	\$79.642.276.818	100,00%

Fuente: Propia. Información tomada del MAE.

Conforme a la información anterior, se identifica que entre las plataformas SECOP I y SECOP II se obtuvo un total de contratos de 2916, con 1259 proveedores. Del mismo modo, se identifica que se presenta una mayor oferta para la modalidad de selección de Mínima cuantía y en proveedores, siendo factores relevantes que apoyan la justificación del presente proceso y la oportunidad para llevar a cabo el objeto contractual:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: Propia. Información tomada del MAE.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, mujer cabeza de familia, adultos mayores.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones, el plazo y lo arrojado por el análisis de la oferta, las especificaciones técnicas establecidas, los equipos requeridos, el personal y toda la información relacionada en el presente documento, para el presente proceso no se considera oportuno la provisión de bienes o servicios por parte de dicha población, toda vez que no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA de la ley 2069 de 2020, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a prestar el servicio de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión de la Alcaldía de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Estructura de Costos

N/A

Cadena de suministro

La cadena de suministro de un mantenimiento correctivo de vehículos abarca desde la detección de las fallas hasta la entrega de los vehículos con sus respectivas reparaciones, de la siguiente manera:

1. **Detección del problema:** El primer paso en el proceso de mantenimiento correctivo es la detección del problema. Esto implica identificar el fallo o la avería que ha afectado el equipo, máquina o sistema.
2. **Diagnóstico del problema:** Una vez que se ha detectado el problema, se procede a su diagnóstico. Esto implica determinar la causa raíz del fallo o la avería, para poder aplicar la solución adecuada.
3. **Planificación de la solución:** Una vez que se ha diagnosticado el problema, se procede a planificar la solución. Esto implica determinar la mejor estrategia para corregir el fallo o la avería, y definir los recursos necesarios para llevar a cabo la reparación.
4. **Ejecución de la solución:** Una vez que se ha planificado la solución, se procede a su ejecución. Esto implica llevar a cabo la reparación o el reemplazo de las piezas o componentes necesarios para solucionar el problema.
5. **Pruebas y verificación:** Una vez que se ha llevado a cabo la reparación, se procede a realizar pruebas y verificaciones para comprobar que el equipo, máquina o sistema ha quedado funcionando correctamente y que el problema ha sido solucionado de manera efectiva.
6. **Documentación:** Por último, es importante documentar el proceso de mantenimiento correctivo. Esto implica registrar el problema, el diagnóstico, la solución aplicada y los resultados de las pruebas y verificaciones realizadas. Esta información será útil para futuras referencias y para mejorar el proceso de mantenimiento en el futuro.

Algunos casos comunes que se identifican cuando es necesario realizar mantenimientos correctivos a los vehículos incluyen:

- **Fallos mecánicos inesperados:** Cuando un vehículo presenta problemas que no pudieron ser previstos, como una fuga en el sistema de combustible o un fallo en el sistema de transmisión.



ESTUDIO DEL SECTOR

- **Desgaste natural:** Componentes como las pastillas de freno, neumáticos y baterías tienen una vida útil limitada. Aunque se puede prever su desgaste, las condiciones de uso extremo pueden acelerar su deterioro.
- **Errores humanos o accidentes:** Golpes, colisiones o el uso incorrecto de un vehículo pueden provocar daños que requieren atención inmediata.
- **Problemas electrónicos:** Con el aumento de la tecnología en los vehículos modernos, los fallos en sensores, sistemas de navegación o software del motor son cada vez más comunes.²

De esta manera, se presenta la importancia de efectuar un mantenimiento correctivo a los vehículos de propiedad y al servicio de la Alcaldía Municipal de Palmira, con el fin de reparar fallas y averías que presentan los vehículos, teniendo en cuenta que este tipo de mantenimiento se activa una vez detectada la falla o el deterioro en el estado de los vehículos y es menester para su funcionamiento.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la determinación del presupuesto del presente proceso se necesita entender el mercado y para ello desde la administración municipal de Palmira se solicita a las diferentes empresas aptas para el cumplimiento del presente objeto, sus cotizaciones.

Dentro del análisis de precios y para determinar el presupuesto del presente proceso se tuvo como base las cotizaciones solicitadas, que permiten la obtención de un punto de equilibrio según el coste justo que precisan las cotizaciones por la cantidad de veces que se vayan a solicitar en el año.

Cabe mencionar, que se recibieron cotizaciones, de las siguientes empresas:

No.	Razón social
1	PALACIOS SOLUCIONES
2	MUNDO MECANICA CALI

² <https://simpliroute.com/es/blog/mantenimiento-correctivo-de-tu-flota>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página **48** de **72**

ESTUDIO DEL SECTOR

Una vez resueltas las observaciones allegadas, las siguientes empresas manifestaron su interés enviando su cotización solicitada:

1. PALACIOS SOLUCIONES

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

Página 49 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

PROPUESTA TÉCNICO-COMERCIAL PARA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS



Cotización No. 202607-71

Información del Cliente:
Razón social: ALCALDÍA DE PALMIRA
Nit. 891.380.007-3
Dirección: Calle 30 # 29-39

ITEM	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR	IVA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	OOK13 RENAULT ALASKAN 2018	Reemplazo de empuje culata	1	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días.
		Reemplazo de empuje tapa válvula	1	\$ 84.033	\$ 15.966	\$ 99.999	
		Reemplazo de obturadores	16	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000	
		Rectificación de culata	1	\$ 1.596.638	\$ 303.361	\$ 1.899.999	
		Revisión del turbo	1	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	
		Filtración completa (filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de aire)	1	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4	\$ 352.943	\$ 67.059	\$ 420.000	
		Reemplazo de Batería 27Ah 1150 12v	1	\$ 630.252	\$ 119.748	\$ 750.000	
		Alineación y balanceo	1	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000	
		Mano de obra	1	\$ 1.563.025	\$ 296.975	\$ 1.860.000	
2	OOK203 RENAULT TRAFIC 2018	Reemplazo de volante de clutch	1	\$ 2.296.903	\$ 436.412	\$ 2.733.315	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días.
		Reemplazo de kit de Embrague (disco, prensa, balinera)	1	\$ 1.638.655	\$ 311.344	\$ 1.949.999	
		Reemplazo retenedores de eje de caja según modelo	2	\$ 571.428	\$ 108.571	\$ 679.999	
		Reemplazo llantas 195/75 r16c	4	\$ 2.889.076	\$ 510.924	\$ 3.200.000	
		Alineación y balanceo	1	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000	
		Reemplazo pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4	\$ 234.453	\$ 44.546	\$ 278.999	
		Reemplazo rolas (tren delantero)	2	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	
		Reemplazo de lagrimas (tren delantero)	2	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	

Juan Felipe Palacios Hinojosa
Cel. 3162568236
Cali, Colombia

PROPUESTA TÉCNICO-COMERCIAL PARA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS



3	OOK 198 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días.
		Reemplazo de terminales (tren delantero)	2	\$ 234.733	\$ 44.599	\$ 279.332	
		Reemplazo de copetas (tren delantero)	2	\$ 352.940	\$ 67.059	\$ 419.999	
		Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	1	\$ 558.823	\$ 106.176	\$ 664.999	
		Mano de obra	1	\$ 3.529.411	\$ 670.588	\$ 4.199.999	
		Reemplazo de turbos (turbo)	2	\$ 5.500.000	\$ 1.045.000	\$ 6.545.000	
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4	\$ 234.453	\$ 44.546	\$ 278.999	
		Reemplazo de llantas 195/75 r16c	4	\$ 2.889.076	\$ 510.924	\$ 3.200.000	
		Alineación y balanceo	1	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000	
		Mano de obra	1	\$ 2.289.915	\$ 435.084	\$ 2.724.999	
4	OOK 202 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de kit de embrague (disco, prensa, balinera)	1	\$ 2.296.900	\$ 436.411	\$ 2.733.311	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días.
		Reemplazo de motor de arranque	1	\$ 1.344.537	\$ 255.462	\$ 1.599.999	
		Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	1	\$ 558.823	\$ 106.176	\$ 664.999	
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4	\$ 234.453	\$ 44.546	\$ 278.999	
		Reemplazo de llantas 195/75 r16c	4	\$ 2.889.076	\$ 510.924	\$ 3.200.000	
		Alineación y balanceo	1	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000	
		Reemplazo de amortiguadores (delantero y trasero)	4	\$ 840.336	\$ 159.664	\$ 1.000.000	
		Reemplazo de rolas (tren delantero)	2	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	
		Reemplazo de lagrimas (tren delantero)	2	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	
		Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	

Juan Felipe Palacios Hinojosa
Cel. 3162568236
Cali, Colombia

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 50 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

PROPUESTA TÉCNICO-COMERCIAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS



5	OOK 199 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de kit de embrague (prensa, disco, balbrera)	1	\$ 2.296.900	\$ 436.411	\$ 2.733.311	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días
		Reemplazo de motor de arranque	1	\$ 1.344.537	\$ 255.462	\$ 1.599.999	
		Reemplazo de batería 27AD 150 12v	1	\$ 558.823	\$ 106.176	\$ 664.999	
		Reemplazo de amortiguadores (delantero y trasero)	4	\$ 234.453	\$ 44.546	\$ 278.999	
		Reemplazo de llantas 155/75 R15C	4	\$ 2.689.076	\$ 510.924	\$ 3.200.000	
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4	\$ 840.336	\$ 159.664	\$ 1.000.000	
		Alineación y balanceo	1	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000	
		Reemplazo de rotulas (tren delantero)	2	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	
		Reemplazo lagrimas (tren delantero)	2	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	
		Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2	\$ 234.733	\$ 44.599	\$ 279.332	
6	OLX 615 RENAULT DUSTER 2023	Reemplazo de terminales (tren delantero)	2	\$ 352.940	\$ 67.059	\$ 419.999	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días
		Reemplazo de copetas (tren delantero)	2	\$ 294.118	\$ 55.883	\$ 350.001	
		Mano de obra	1	\$ 3.198.318	\$ 607.680	\$ 3.805.998	
		Mantenimiento y recarga sistema aire acondicionado	1	\$ 1.512.605	\$ 287.395	\$ 1.800.000	
		Reemplazo de Rln 16	1	\$ 252.100	\$ 47.899	\$ 299.999	
		Reemplazo de Llantia 215/65 R16	1	\$ 756.302	\$ 143.697	\$ 899.999	
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delanteras)	2	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000	
		Reemplazo de bandas de freno (trasero)	2	\$ 210.064	\$ 39.916	\$ 250.000	
		Mano de obra	1	\$ 297.478	\$ 56.521	\$ 353.999	
		Reemplazo de vidrio panorámico frontal	1	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	
7	OOK 186 CHEVROLET SPARK 2014	Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delanteras)	2	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días
		Reemplazo de bandas de freno (trasero)	2	\$ 92.437	\$ 17.563	\$ 110.000	
		Mano de obra	1	\$ 210.064	\$ 39.916	\$ 250.000	

Juan Felipe Palacios Hinojosa
Cel. 3162568236
Cali, Colombia

Juan Felipe Palacios Hinojosa
Cel. 3162568236
Cali, Colombia

PROPUESTA TÉCNICO-COMERCIAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS



Nota:

- Los valores relacionados en la presente cotización se encuentran incluidos los impuestos legales de orden nacional, departamental y municipal que haya lugar, así como las deducciones por conceptos de estampillas aplicables por el municipio de Palmira
- Los precios incluyen IVA
- Esta cotización tiene vigencia de 60 días

Cordones:

Juan Felipe Palacios Hinojosa
C.C. 1.032.359.788
Representante Legal
Palacios Soluciones

Juan Felipe Palacios Hinojosa
Cel. 3162568236
Cali, Colombia

PROPUESTA TÉCNICO-COMERCIAL PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS



8	OOK 149 CHEVROLET LUV 2008	Reemplazo de vidrio panorámico trasero	1	\$ 546.218	\$ 103.781	\$ 649.999	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días
		Mano de obra	1	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000	
		Revisión de sistema eléctrico	1	\$ 504.201	\$ 95.788	\$ 599.999	
9	OOK 147 CHEVROLET LUV 2008	Reemplazo de luces medias	2	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días
		Reemplazo de luces altas	2	\$ 42.016	\$ 7.983	\$ 49.999	
		Reemplazo de luces de direccional	4	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	
		Reemplazo de luces stop	2	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	
		Reemplazo de fofador de combustible	1	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000	
		Mano de obra	1	\$ 378.151	\$ 71.849	\$ 450.000	
		Reemplazo de kit de Embrague (Disco, pátina, balbrera)	1	\$ 3.361.344	\$ 638.655	\$ 3.999.999	
10	WDK 697 HYUNDAI HD75 2014	Reemplazo de bandas de freno (delantero y trasero)	4	\$ 361.344	\$ 68.055	\$ 429.999	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido. Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados. La cotización tiene vigencia de 60 días
		Reemplazo de cilindros de freno	4	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	
		Reemplazo de ciguetas	4	\$ 378.151	\$ 71.849	\$ 450.000	
		Reemplazo de soporte de cardán	1	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000	
		Reemplazo de retenedores de eje trasero	1	\$ 84.033	\$ 15.966	\$ 99.999	
		Reemplazo de líquido auxiliar de refrigerante	1	\$ 1.438.654	\$ 273.344	\$ 1.711.998	
		Mano de obra	1	\$ 3.538.217	\$ 672.261	\$ 4.210.478	
VALOR TOTAL DE TODA LA COTIZACIÓN							\$ 63.847.346

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 51 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

2. MUNDO MECANICA CALI

COTIZACIÓN MANTENIMIENTO VEHICULOS								
INFORMACIÓN DEL CLIENTE			EMPRESA EMISORA					
Nombre / Razón Social: ALCALDIA DE PALMIRA NIT / Cédula: 891.380.007-3 Dirección: Calle 30 # 29-39			Nombre / Razón Social: MUNDO MECANICA CALI NIT / Cédula: 1.143.936.937-3 Dirección: CR 35 No. 19-82 Contacto: Ernesto Freidy Tufar Diaz - 3188682283					
Fecha: 14-07-2020 No. de cotizaciones: 001 Vigencia: 60 días								
ITEM	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL	OBSERVACIONES	
1	DOX213 RENAULT ALACAN 2010	Mantenimiento de sistemas eléctricos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados	
		Reemplazo de cerillos para luces delanteras	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
		Reemplazo de cerillos traseros	10	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300		
		Reemplazo de bujías	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000		
		Revisión de aceite	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
		Revisión completa (Filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de agua)	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000		
		Reemplazo de pastillas de freno en carrocera (delantero y trasero)	4	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600		
		Reemplazo de Rodillo 270-1100-125	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800		
		Reemplazo de bujías	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800		
		Mazo de alba	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000		
						Validez 60 días		
2		DOX009 RENAULT TRAFIC 2010	Mantenimiento de sistemas eléctricos	1	\$ 100.000	\$ 19.000		\$ 119.000
	Reemplazo de cerillos para luces delanteras		1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
	Reemplazo de cerillos traseros		10	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300		
	Reemplazo de bujías		1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000		
	Revisión de aceite		1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
	Revisión completa (Filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de agua)		1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000		
	Reemplazo de pastillas de freno en carrocera (delantero y trasero)		4	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600		
	Reemplazo de Rodillo 270-1100-125		1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800		
	Reemplazo de bujías		1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800		
	Mazo de alba		1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000		
						Validez 60 días		
3	DOX 108 RENAULT TRAFIC 2010		Mantenimiento de sistemas eléctricos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados
		Reemplazo de cerillos para luces delanteras	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
		Reemplazo de cerillos traseros	10	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300		
		Reemplazo de bujías	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000		
		Revisión de aceite	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
		Revisión completa (Filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de agua)	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000		
		Reemplazo de pastillas de freno en carrocera (delantero y trasero)	4	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600		
		Reemplazo de Rodillo 270-1100-125	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800		
		Reemplazo de bujías	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800		
		Mazo de alba	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000		
						Validez 60 días		
4		DOX 302 RENAULT TRAFIC 2010	Mantenimiento de sistemas eléctricos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	
	Reemplazo de cerillos para luces delanteras		1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
	Reemplazo de cerillos traseros		10	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300		
	Reemplazo de bujías		1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000		
	Revisión de aceite		1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
	Revisión completa (Filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de agua)		1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000		
	Reemplazo de pastillas de freno en carrocera (delantero y trasero)		4	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600		
	Reemplazo de Rodillo 270-1100-125		1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800		
	Reemplazo de bujías		1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800		
	Mazo de alba		1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000		
						Validez 60 días		
5	DOX009 RENAULT TRAFIC 2010		Mantenimiento de sistemas eléctricos	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	Todos los productos y servicios tienen IVA incluido ya que son productos importados
		Reemplazo de cerillos para luces delanteras	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
		Reemplazo de cerillos traseros	10	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300		
		Reemplazo de bujías	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000		
		Revisión de aceite	1	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		
		Revisión completa (Filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de agua)	1	\$ 200.000	\$ 38.000	\$ 238.000		
		Reemplazo de pastillas de freno en carrocera (delantero y trasero)	4	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600		
		Reemplazo de Rodillo 270-1100-125	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800		
		Reemplazo de bujías	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800		
		Mazo de alba	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez 60 días		
						Validez		

Se realizó la comparación de las dos cotizaciones allegadas, a partir de las cuales se determinó un valor promedio como referencia para el proceso:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415783



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 52 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

VEHICULO	CANTIDAD	REPUESTOS Y SERVICIOS	PALACIOS SOLUCIONES			MUNDO MECANICA CALI		
			SUBOTOTAL	IVA 19%	TOTAL	SUBOTOTAL	IVA 19%	TOTAL redondeado
OOK213	1	Reemplazo de empaque culata	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000,0	\$ 105.000,0	\$ 19.950	\$ 124.950
	1	Reemplazo de empaque tapa válvula	\$ 84.033	\$ 15.966	\$ 99.999,0	\$ 95.600	\$ 18.164	\$ 113.764
	16	Reemplazo de obturadores	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000,0	\$ 121.502	\$ 23.085	\$ 144.588
	1	Rectificación de culata	\$ 1.596.638	\$ 303.361	\$ 1.899.999,0	\$ 1.492.090	\$ 283.497	\$ 1.775.587
	1	Revisión del turbo	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999,0	\$ 364.126	\$ 69.184	\$ 433.310
	1	Filtración completa (filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de aire)	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000,0	\$ 205.536	\$ 39.052	\$ 244.588
	4	Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	\$ 352.943	\$ 67.059	\$ 420.002,0	\$ 348.395	\$ 66.195	\$ 414.590
	1	Reemplazo de Batería 27H 1150 12v	\$ 630.252	\$ 119.748	\$ 750.000,0	\$ 525.704	\$ 99.884	\$ 625.588
	1	Alineación y balanceo	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000,0	\$ 121.502	\$ 23.085	\$ 144.588
OOK203	1	Mano de obra	\$ 1.563.025	\$ 296.975	\$ 1.860.000,0	\$ 1.913.286	\$ 363.524	\$ 2.276.811
	1	Reemplazo de kit de Embrague (disco, prensa, balinera)	\$ 2.296.903	\$ 436.412	\$ 2.733.315	\$ 2.603.161	\$ 494.601	\$ 3.097.762
	1	Reemplazo de volante de clutch	\$ 1.638.655	\$ 311.344	\$ 1.949.999	\$ 1.652.781	\$ 314.028	\$ 1.966.810
	2	Reemplazos retenedores de eje de caja según modelo	\$ 571.428	\$ 108.571	\$ 679.999	\$ 585.554	\$ 111.255	\$ 696.810
	4	Reemplazo llantas 195/75 r16c	\$ 2.689.076	\$ 510.924	\$ 3.200.000	\$ 2.703.202	\$ 513.608	\$ 3.216.811
	1	Alineación y balanceo	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000	\$ 156.983	\$ 29.827	\$ 186.810
	4	Reemplazo pastillas de freno en cerámica (delanteras y trasera)	\$ 234.453	\$ 44.546	\$ 278.999	\$ 348.395	\$ 66.195	\$ 414.590
	2	Reemplazo rótulas (tren delantero)	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	\$ 123.369	\$ 23.440	\$ 146.809
	2	Reemplazo de lágrimas (tren delantero)	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	\$ 131.772	\$ 25.037	\$ 156.809
	2	Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	\$ 171.424	\$ 32.571	\$ 203.995
	2	Reemplazo de terminales (tren delantero)	\$ 234.733	\$ 44.599	\$ 279.332	\$ 219.168	\$ 41.642	\$ 260.810
	2	Reemplazo de copelas (tren delantero)	\$ 352.940	\$ 67.059	\$ 419.999	\$ 367.066	\$ 69.743	\$ 436.809
	1	Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	\$ 558.823	\$ 106.176	\$ 664.999	\$ 572.949	\$ 108.860	\$ 681.810
	1	Mano de obra	\$ 3.529.411	\$ 670.588	\$ 4.199.999	\$ 3.527.571	\$ 670.239	\$ 4.197.810
OOK198	2	Reemplazo de turbos (biturbo)	\$ 5.500.000	\$ 1.045.000	\$ 6.545.000	\$ 5.414.126	\$ 1.028.684	\$ 6.442.810
	4	Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	\$ 234.453	\$ 44.546	\$ 278.999	\$ 348.395	\$ 66.195	\$ 414.590
	4	Reemplazo de llantas 195/75 r16c	\$ 2.689.076	\$ 510.924	\$ 3.200.000	\$ 2.603.202	\$ 494.608	\$ 3.097.811
	1	Alineación y balanceo	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000	\$ 156.983	\$ 29.827	\$ 186.810
	1	Mano de obra	\$ 2.289.915	\$ 435.084	\$ 2.724.999	\$ 2.414.126	\$ 458.684	\$ 2.872.810

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 53 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

OOK202	1	Reemplazo de kit de embrague (Disco, prensa, balinera)	\$ 2.296.900	\$ 436.411	\$ 2.733.311	\$ 2.104.197	\$ 399.797	\$ 2.503.995
	1	Reemplazo de motor de arranque	\$ 1.344.537	\$ 255.462	\$ 1.599.999	\$ 1.347.894	\$ 256.100	\$ 1.603.994
	1	Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	\$ 558.823	\$ 106.176	\$ 664.999	\$ 562.180	\$ 106.814	\$ 668.994
	4	Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	\$ 234.453	\$ 44.546	\$ 278.999	\$ 314.333	\$ 59.723	\$ 374.057
	4	Reemplazo de llantas 195/75 r16c	\$ 2.689.076	\$ 510.924	\$ 3.200.000	\$ 2.592.433	\$ 492.562	\$ 3.084.995
	4	Reemplazo amortiguadores delanteros y traseros	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000	\$ 146.214	\$ 27.781	\$ 173.995
	1	Alineación y balanceo	\$ 840.336	\$ 159.664	\$ 1.000.000	\$ 143.357	\$ 27.238	\$ 170.595
	2	Reemplazo de rótulas (tren delantero)	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	\$ 112.600	\$ 21.394	\$ 133.994
	2	Reemplazo de lágrimas (tren delantero)	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	\$ 121.003	\$ 22.991	\$ 143.994
	2	Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	\$ 171.424	\$ 32.571	\$ 203.995
	2	Reemplazo de terminales (tren delantero)	\$ 234.729	\$ 44.599	\$ 279.328	\$ 208.399	\$ 39.596	\$ 247.995
	2	Reemplazo de copelas (tren delantero)	\$ 352.940	\$ 67.059	\$ 419.999	\$ 356.297	\$ 67.696	\$ 423.994
	1	Mano de obra	\$ 3.198.300	\$ 607.677	\$ 3.805.977	\$ 4.166.326	\$ 791.602	\$ 4.957.928
	1	Reemplazo de kit de embrague (Disco, prensa, balinera)	\$ 2.296.900	\$ 436.411	\$ 2.733.311	\$ 2.077.048	\$ 394.639	\$ 2.471.687
OOK199	1	Reemplazo de motor de arranque	\$ 1.344.537	\$ 255.462	\$ 1.599.999	\$ 1.320.745	\$ 250.942	\$ 1.571.686
	1	Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	\$ 558.823	\$ 106.176	\$ 664.999	\$ 535.031	\$ 101.656	\$ 636.687
	4	Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	\$ 234.453	\$ 44.546	\$ 278.999	\$ 116.208	\$ 22.079	\$ 138.287
	4	Reemplazo de llantas 195/75 r16c	\$ 2.689.076	\$ 510.924	\$ 3.200.000	\$ 2.566.284	\$ 487.594	\$ 3.053.878
	4	Reemplazo de amortiguadores delanteros y traseros	\$ 840.336	\$ 159.664	\$ 1.000.000	\$ 269.494	\$ 51.204	\$ 320.698
	1	Alineación y balanceo	\$ 142.857	\$ 27.143	\$ 170.000	\$ 119.065	\$ 22.622	\$ 141.687
	2	Reemplazo de rótulas (tren delantero)	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	\$ 312.342	\$ 59.345	\$ 371.687
	2	Reemplazo de lágrimas (tren delantero)	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	\$ 270.325	\$ 51.362	\$ 321.687
	2	Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	\$ 234.733	\$ 44.599	\$ 279.332	\$ 270.325	\$ 51.362	\$ 321.687
	2	Reemplazo de terminales (tren delantero)	\$ 352.940	\$ 67.059	\$ 419.999	\$ 270.325	\$ 51.362	\$ 321.687
	2	Reemplazo de copelas (tren delantero)	\$ 294.118	\$ 55.883	\$ 350.001	\$ 329.148	\$ 62.538	\$ 391.686
	1	Mano de obra	\$ 3.198.318	\$ 607.680	\$ 3.805.998	\$ 4.133.451	\$ 785.356	\$ 4.918.807



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 54 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

OIX615	1	Mantenimiento y recarga sistema aire acondicionado	\$ 1.512.605	\$ 287.395	\$ 1.800.000	\$ 1.526.731	\$ 290.079	\$ 1.816.810
	1	Reemplazo de Rln 16	\$ 252.100	\$ 47.899	\$ 299.999	\$ 266.226	\$ 50.583	\$ 316.809
	1	Reemplazo de Llanita 215165 R16	\$ 756.302	\$ 143.697	\$ 899.999	\$ 770.428	\$ 146.381	\$ 916.810
	2	Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero)	\$ 235.294	\$ 44.706	\$ 280.000	\$ 249.420	\$ 47.390	\$ 296.810
	2	Reemplazo de bandas de freno	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	\$ 224.210	\$ 42.600	\$ 266.810
	1	Mano de obra	\$ 297.478	\$ 56.521	\$ 353.999	\$ 1.015.793	\$ 193.001	\$ 1.208.794
OOK186	1	Reemplazo de vidrio panorámico frontal	\$ 336.134	\$ 63.865	\$ 399.999	\$ 350.269	\$ 66.551	\$ 416.820
	2	Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delanteras)	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000	\$ 135.699	\$ 25.783	\$ 161.482
	2	Reemplazo de bandas de freno	\$ 92.437	\$ 17.563	\$ 110.000	\$ 106.563	\$ 20.247	\$ 126.810
	1	Mano de obra	\$ 210.084	\$ 39.916	\$ 250.000	\$ 224.232	\$ 42.604	\$ 266.836
OOK149	1	Reemplazo de vidrio panorámico	\$ 546.218	\$ 103.781	\$ 649.999	\$ 560.344	\$ 106.465	\$ 666.810
	1	Mano de obra	\$ 168.067	\$ 31.933	\$ 200.000	\$ 182.193	\$ 34.617	\$ 216.810
OOK147	1	Revisión de sistema eléctrico	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999	\$ 518.329	\$ 98.483	\$ 616.812
	2	Reemplazo de luces medias	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 86.758	\$ 16.484	\$ 103.242
	2	Reemplazo de luces altas	\$ 42.016	\$ 7.983	\$ 49.999	\$ 86.000	\$ 16.340	\$ 102.340
	4	Reemplazo de luces de direccional	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 27.245	\$ 5.177	\$ 32.422
	2	Reemplazo de luces stops	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000	\$ 32.726	\$ 6.218	\$ 38.944
	1	Reemplazo de flotador de combustible	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000	\$ 434.294	\$ 82.516	\$ 516.810
	1	Mano de obra	\$ 378.151	\$ 71.849	\$ 450.000	\$ 182.193	\$ 34.617	\$ 216.810
WDK697	1	Reemplazo de kit de Embrague (Disco, prensa, balinera)	\$ 3.361.344	\$ 638.655	\$ 3.999.999	\$ 3.352.128	\$ 636.904	\$ 3.989.032
	4	Reemplazo de banda de freno (delantero y trasero)	\$ 361.344	\$ 68.655	\$ 429.999	\$ 352.130	\$ 66.905	\$ 419.034
	4	Reemplazo de cilindros de freno	\$ 294.117	\$ 55.882	\$ 349.999	\$ 284.903	\$ 54.132	\$ 339.034
	4	Reemplazo de crucetas	\$ 378.151	\$ 71.849	\$ 450.000	\$ 368.226	\$ 69.963	\$ 438.189
	1	Reemplazo de soporte de cardan	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000	\$ 116.924	\$ 22.216	\$ 139.140
	1	Reemplazo de retenedores de eje trasero	\$ 84.033	\$ 15.966	\$ 99.999	\$ 140.654	\$ 26.724	\$ 167.378
	1	Reemplazo de tanque auxiliar de	\$ 1.438.654	\$ 273.344	\$ 1.711.998	\$ 1.345.405	\$ 255.627	\$ 1.601.032
	1	Mano de obra	\$ 3.538.217	\$ 672.261	\$ 4.210.478	\$ 3.714.126	\$ 705.684	\$ 4.419.810
VALOR TOTAL DE TODA LA COTIZACION					\$ 83.847.345			\$ 84.470.455
					PROMEDIO	\$		84.158.900

Teniendo los valores discriminados de las cotizaciones, el valor obtenido mediante EL PROMEDIO, se puede establecer que el presupuesto para el presente proceso de contratación corresponde a **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$84.158.900) IVA incluido** y todos los impuestos, tributos, contribuciones nacionales, departamentales y municipales que haya lugar, que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Asimismo, es importante tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio de Palmira en materia de estampillas, las cuales son relacionadas anteriormente y contempladas dentro del valor del presupuesto. Estas deducciones son:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Deducciones aplicables por parte del Municipio de Palmira.

El Municipio de Palmira realizará las deducciones de todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales; y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a celebrar y demás costos administrativos, que serán utilizados para garantizar la prestación del servicio, así también la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas.

Tabla 10 Deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales que debe tener en cuenta el Municipio de Palmira

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA Y ASIMILADA - PERSONAS NATURALES DECLARANTES		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA POUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	4%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en renta, Industria y comercio ni en IVA.

Nota 2: Toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

ANÁLISIS FINANCIERO

N/A



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

Para suplir la presente necesidad, se requiere adelantar un proceso de contratación que garantice el cumplimiento del siguiente objeto contractual: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	OOK213 RENAULT ALASKAN 2018	Reemplazo de empaque culata	1
		Reemplazo de empaque tapa válvula	1
		Reemplazo de obturadores	16
		Rectificación de culata	1
		Revisión del turbo	1
		Filtración completa (filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de aire)	1
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de Batería 27H 1150 12v	1
		Alineación y balanceo	1
		Mano de obra	1
2	OOK203 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de volante de clutch	1
		Reemplazo de kit de Embrague (disco, prensa, balinera)	1
		Reemplazos retenedores de eje de caja según modelo	2
		Reemplazo llantas 195/75 r16c	4
		Alineación y balanceo	1
		Reemplazo pastillas de freno en cerámica (delanteras y trasera)	4
		Reemplazo rotulas (tren delantero)	2
		Reemplazo de lágrimas (tren delantero)	2
		Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2
		Reemplazo de terminales (tren delantero)	2



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 57 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

		Reemplazo de copelas (tren delantero)	2
		Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	1
		Mano de obra	1
3	OOK 198 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de turbos (biturbo)	2
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de llantas 195/75 r16c	4
		Alineación y balanceo	1
		mano de obra	1
4	OOK 202 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de kit de embrague (Disco, prensa, balinera)	1
		Reemplazo de motor de arranque	1
		Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	1
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de llantas 195/75 r16c	4
		Alineación y balanceo	1
		Reemplazo de amortiguadores (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de rotulas (tren delantero)	2
		Reemplazo de lágrimas (tren delantero)	2
		Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2
		Reemplazo de terminales (tren delantero)	2
		Reemplazo de copelas (tren delantero)	2
		Mano de obra	1
5	OOK199 RENAULT TRAFIC 2019	Reemplazo de kit de embrague (prensa, disco, balinera)	1
		Reemplazo de motor de arranque	1
		Reemplazo de batería 27AD 1150 12v	1
		Reemplazo de amortiguadores (delantero y trasero)	4
		Reemplazo de llantas 195/75 r16c	4
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delantero y trasero)	4

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 58 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

		Alineación y balanceo	1
		Reemplazo de rotulas (tren delantero)	2
		Reemplazo lagrimas (tren delantero)	2
		Reemplazo de brazos axiales de dirección (tren delantero)	2
		Reemplazo de terminales (tren delantero)	2
		Reemplazo de copelas (tren delantero)	2
		Mano de obra	1
6	OJX 615 RENAULT DUSTER 2023	Mantenimiento y recarga sistema aire acondicionado	1
		Reemplazo de Rin 16	1
		Reemplazo de Llanta 215/65 R16	1
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delanteras)	2
		Reemplazo de bandas de freno (trasera)	2
		Mano de obra	1
7	OOK 186 CHEVROLET SPARK 2014	Reemplazo de vidrio panorámico frontal	1
		Reemplazo de pastillas de freno en cerámica (delanteras)	2
		Reemplazo de bandas de freno (trasera)	2
		Mano de obra	1
8	OOK 149 CHEVROLET LUV 2008	Reemplazo de vidrio panorámico trasero	1
		Mano de obra	1
9	OOK 147 CHEVROLET LUV 2008	Revisión de sistema eléctrico	1
		Reemplazo de luces medias	2
		Reemplazo de luces altas	2
		Reemplazo de luces de direccional	4
		Reemplazo de luces stops	2
		Reemplazo de flotador de combustible	1
		Mano de obra	1
10	WDK 697 HYUNDAI HD78 2014	Reemplazo de kit de Embrague (Disco, prensa, balinera)	1

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	Reemplazo de banda de freno (delantero y trasero)	4
	Reemplazo de cilindros de freno	4
	Reemplazo de crucetas	4
	Reemplazo de soporte de cardan	1
	Reemplazo de retenedores de eje trasero	1
	Reemplazo de tanque auxiliar de refrigerante	1
	Mano de obra	1

Para prestar el servicio mantenimiento correctivo de los vehículos a cargo del Municipio de Palmira, el contratista deberá cumplir con lo siguiente, entre otros:

- Realizar el mantenimiento correctivo de los vehículos propiedad del Municipio de Palmira.
- Suministrar repuestos originales u homologados, requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.
- Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos del Municipio de Palmira.
- Disponer de los espacios requeridos para la ejecución del contrato.
- Disponer de los equipos repuestos, herramientas, y logística necesaria para la ejecución del contrato.
- Contar con personal idóneo para la ejecución del contrato.
- Licenciar los permisos ambientales y técnicos correspondientes.
- Garantía de servicios: Los trabajos y servicios realizados en los vehículos objeto de mantenimiento estarán amparados por una garantía de tres (3) meses o tres mil (3.000) kilómetros de recorrido, contados desde la entrega del vehículo, rigiendo el término o kilometraje que primero se cumpla.
- Garantía de repuestos: Los repuestos suministrados para el mantenimiento de los vehículos estarán amparados por la garantía que corresponda a cada uno de ellos, conforme a las condiciones del fabricante o proveedor. El contratista deberá entregar, junto con cada servicio, una relación detallada de los repuestos instalados, indicando para cada uno su término y condiciones de garantía, así como la documentación soporte correspondiente.

ÁREA DE TRABAJO:

Establecimiento de Comercio: Deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Palmira, con mínimo un año de existencia, este requisito debe acreditarse con el certificado de

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

existencia y representación legal o si es persona natural con el registro mercantil. En caso de presentar convenios o alianzas comerciales, se deben anexar:

Certificación suscrita por el representante legal en la que se acredite: Que cuenta con talleres propios o arrendados ubicados en el perímetro urbano del municipio de Palmira. Que las instalaciones estén cerradas, seguras, amplias y adecuadas para la atención de vehículos (área operativa, técnica, administrativa, zona de recepción, áreas comunes y de almacén).

Registro fotográfico actualizado del taller y de todas las áreas descritas.

Nota: La información podrá ser verificada por el comité o equipo evaluador.

Para prestar el servicio mantenimiento correctivo de los vehículos a cargo de la Alcaldía Municipal de Palmira, el contratista deberá cumplir con el siguiente mínimo:

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal donde indique que dispone de las herramientas especializadas y equipo tecnológico especializado, necesarios que garanticen la prestación del servicio con calidad, en forma ágil y eficaz, el cual podrá ser verificado e inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar su cumplimiento, donde como mínimo deberá contar con los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipo de alineación	2
2	Equipo de montallantas	1
3	Balanceadora de llantas manual o electrónica	1
4	Rectificadora de campanas y discos	1
5	Rectificadora de rines	1
6	Elevadores de columna hidráulica	4
7	Dispensador neumático de aceites	3
8	Cargador de batería	2
9	Equipos y herramientas para reparación general de automotores de combustión interna a gasolina y Diesel	1
10	Equipo de Soldadura	1
11	Compresores	1
12	Prensa Hidráulica	1
13	Valvulinera y Engrasadora Manual o Automática	1
14	Pistolas Neumáticas	4
15	Presurizador sistema de refrigeración	1
16	Escáner	2



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

17	Probador de Baterías	1
18	**Equipo o banco de inyectores	1
19	**Equipo de mecanizado (torno, fresa) (Por ser equipos de poco uso en el área de fabricación y mecanizado de piezas, se acepta un convenio comercial)	1

NOTA 1: A diferencia de los demás equipos, el banco o equipo de inyectores y los equipos de mecanizado (torno y fresa) corresponden a infraestructura tecnológica especializada destinada a la ejecución de actividades que requieren diagnóstico instrumental, calibración y mecanizado de componentes bajo tolerancias técnicas específicas.

En consideración a su nivel de especialización, condiciones técnicas de operación y frecuencia de utilización, se permite que el proponente acredite la disponibilidad de estos equipos mediante titularidad directa o a través de convenios comerciales, acuerdos de servicio o alianzas técnicas con terceros que cuenten con la capacidad instalada requerida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la exigencia de estos equipos en propiedad podría generar costos operativos superiores frente a su nivel de utilización, sin que ello afecte la obligación del contratista de garantizar la oportunidad, calidad y cumplimiento de las actividades que requieran su uso.

NOTA 2: La Alcaldía de Palmira se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas para acreditar los requisitos exigidos.

Para efectos de verificación y control, el proponente deberá presentar registro fotográfico allegar registro fotográfico georreferenciado de las herramientas y equipos, en el cual las imágenes contengan de manera visible o en sus metadatos la fecha, hora y ubicación exacta (coordenadas o referencia del lugar) donde fueron tomadas. Las cuales se deberán aportar en un solo archivo en formato PDF.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad, autenticidad y validación del lugar de ejecución de las actividades reportadas.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con las certificaciones de experiencia por el tiempo requerido de cada técnico ofertado debidamente firmadas por sus contratantes, copia de los títulos profesionales, cursos o capacitaciones realizadas que se relacionen con el estudio requerido, copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique).

En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido previamente los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

CANTIDAD	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	JEFE DE TALLER	Ingeniero mecánico o Tecnólogo en mecánica automotriz	UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN LA JEFATURA DE TALLERES
1	MECÁNICO DE VEHÍCULOS PESADOS	Técnico en mantenimiento de equipos pesados	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MECÁNICO EQUIPOS PESADOS
1	MECANICO GENERAL	Bachiller y Capacitación en Mecánico general	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MECÁNICO
1	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	Técnico en Mantenimiento eléctrico	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ
1	ALINEADOR - BALANCEADOR	Bachiller y curso o capacitación en alineación y balanceo	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR

De conformidad con la Ley 2119 de 2021, Artículo 8° y sus parágrafos, los proponentes que dispongan de personal para la ejecución del objeto contractual deberán garantizar la vinculación laboral o contractual inmediata de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, durante toda la ejecución del contrato, siempre que aplique. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Identificar los perfiles de los jóvenes que serán vinculados de acuerdo con el objeto del contrato, asegurando que cumplan los requisitos mínimos de formación profesional o tecnológica. (Ingeniero mecánico o Tecnólogo en mecánica automotriz)
2. Aplicar de manera preferente las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o sus normas sustitutas o modificatorias, al momento de la vinculación.
3. Durante la ejecución contractual, la entidad supervisará y controlará el cumplimiento de este requisito, siendo el incumplimiento causal de mala conducta y sujeto a las sanciones previstas en la ley disciplinaria.

El oferente debe estar en capacidad de ejecutar el contrato, por lo tanto, debe contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades y diligenciar el anexo 10.

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. ANEXO 9

Con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles, el proveedor que resulte adjudicatario del proceso deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato y dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, así como lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023 (Modificado por el Decreto 1082 de 2015) en materia de criterios ambientales y sociales.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta el ANEXO No. 9 - Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente o por la persona natural que participe en el proceso.

Convocatoria Limitada a MiPymes

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales deben incluir en sus estudios un estudio de mercado de empresas MiPymes aplicables al proceso, para lo cual, se realizó verificación de los proveedores (Tabla 8) teniendo en cuenta el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), tanto a nivel nacional, como departamental y municipal, tomando una muestra. De modo que el "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes", indica que "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Según el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 mencionado, el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME**, No obstante, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio y cumplir con los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, así como presentar sus solicitudes dentro del término establecido, en el cronograma del proceso.

ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES

N/A

CONCLUSIONES

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** De acuerdo con los procesos consultados en otras entidades, la cuantía y las circunstancias técnicas de los bienes a adquirir, los cuales comparten especificaciones técnicas comunes, se sugiere que la presente contratación se lleva a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de 60 días hábiles, contados a partir del inicio en la Plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y hasta la liquidación del contrato. Así como la aprobación de las garantías presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** el presupuesto para el presente proceso de contratación corresponde a **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$84.158.900)** incluido IVA y todos los impuestos, tributos, contribuciones nacionales, departamentales y municipales que haya lugar, que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
- **DEDUCCIONES APLICABLES:**

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA Y ASIMILADA - PERSONAS NATURALES DECLARANTES		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	4%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Fuente: Circular descuentos tributarios aplicables a los pagos año 2026 - Subsecretaría financiera Alcaldía Municipal de Palmira.

Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en renta, Industria y comercio ni en IVA.

Nota 2: Toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas.

- **FORMA DE PAGO:** La Alcaldía de Palmira - Secretaría de Desarrollo Institucional realizará el pago del valor total del contrato mediante actas parciales. Los pagos se realizarán con la suscripción de las respectivas actas parciales de cumplimiento, las cuales deberán contar con el informe de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

supervisión que acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y la presentación y previa presentación de la factura correspondiente.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

- CÓDIGOS UNSPSC:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PROVEEDORES REGISTRADOS EN SECOP II
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	N/A	716

- **GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA DE PALMIRA, en razón al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, considera como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de pólizas de seguros



ESTUDIO DEL SECTOR

a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	RANGO DE PORCENTAJE DE COBERTURA	RANGO DE PLAZO
Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y seis (6) más a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y seis (6) más a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones	Equivalente al 5% valor del contrato	Por el término de la duración del contrato más tres (3) años a partir de la suscripción, perfeccionamiento o aprobación de la garantía del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.

- **EXPERIENCIA:** Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de contratos ejecutados por el mismo proponente.

La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA en el presente proceso de selección y conforme al objeto presentado, **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

Para ello el proponente deberá anexar **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS** expedidas por Entidades públicas o privadas a los que el proponente haya prestado sus servicios. Dicha experiencia deberá incluir la siguiente información:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- a. Los proponentes diferentes a MiPymes, deberán aportar como **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO DOS (2)** certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con objeto relacionado al mantenimiento de contratar servicio de mantenimiento correctivo de vehículos con suministro de repuestos, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.
- b. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencia relacionada con objeto relacionado al mantenimiento de contratar servicio de mantenimiento correctivo de vehículos con suministro de repuestos, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

- c. Se deberá aportar diligenciado en su totalidad el **Anexo 5**.
- d. Indicar la moneda de la certificación. Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso colombiano, la ALCALDÍA DE PALMIRA procederá a su convertibilidad tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de inicio de la vigencia técnica señalada de la respectiva certificación.
- e. El porcentaje de participación que tuvo la empresa que está acreditando la experiencia, en caso de ejecución del contrato en consorcio o unión temporal.
- f. Las certificaciones deberán contar con: nombre de la persona natural o jurídica contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor final del contrato, incluyendo las adiciones (si aplica), fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes y año), nombre, cargo y firma del funcionario competente para expedir la certificación o suscribir el contrato.

NOTA 1: En caso de que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

NOTA 2: En caso de consorcio o unión temporal será válida la acreditación de la experiencia por uno de sus miembros o en conjunto por sus integrantes, independientemente de su porcentaje de participación.

NOTA 3. Los anteriores requisitos se observarán en su cumplimiento bien sea el caso de aquellas certificaciones que se expidan con ocasión de contratos suscritos con entidades del sector público o privado.

NOTA 4. Si el oferente presenta alguna certificación de experiencia en la cual conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, esta deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía, puesto que el valor total será afectado por dicho porcentaje y, el período de ejecución de la vigencia técnica previstos en este numeral.

NOTA 5. La ALCALDÍA DE PALMIRA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 6. Cada certificación debe corresponder a un contrato ejecutado. En caso de que los contratos a certificar se hayan realizado con una misma entidad, estos podrán ser certificados en un mismo certificado.

NOTA 7. Certificaciones con Objetos Contractuales amplios. Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los bienes o servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de bienes, servicios o actividades, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documento respectivo oficialmente expedido por el contratante, en el que se pueda verificar que en él se incluyó la compra de los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia en SMMLV solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que la EXPERIENCIA exigida, será la suma en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) según la fecha de terminación de cada uno de los contratos acreditados, se utilizará la tabla No. 2 de variación del salario mínimo legal mensual vigente.

- PERSONAL MÍNIMO – ANEXO 10:

CANTIDAD	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	JEFE DE TALLER	Ingeniero mecánico o Tecnólogo en mecánica automotriz	UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN LA JEFATURA DE TALLERES

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

1	MECÁNICO DE VEHÍCULOS PESADOS	Técnico en mantenimiento de equipos pesados	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MECÁNICO EQUIPOS PESADOS
1	MECANICO GENERAL	Bachiller y Capacitación en Mecánico general	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MECÁNICO
1	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	Técnico en Mantenimiento eléctrico	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ
1	ALINEADOR - BALANCEADOR	Bachiller y curso o capacitación en alineación y balanceo	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO BALANCEADOR

De conformidad con la Ley 2119 de 2021, Artículo 8° y sus párrafos, los proponentes que dispongan de personal para la ejecución del objeto contractual deberán garantizar la vinculación laboral o contractual inmediata de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, durante toda la ejecución del contrato, siempre que aplique. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Identificar los perfiles de los jóvenes que serán vinculados de acuerdo con el objeto del contrato, asegurando que cumplan los requisitos mínimos de formación profesional o tecnológica.
2. Aplicar de manera preferente las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o sus normas sustitutas o modificatorias, al momento de la vinculación.
3. Durante la ejecución contractual, la entidad supervisará y controlará el cumplimiento de este requisito, siendo el incumplimiento causal de mala conducta y sujeto a las sanciones previstas en la ley disciplinaria.

ÁREA DE TRABAJO:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Establecimiento de Comercio: Deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Palmira, con mínimo un año de existencia, este requisito debe acreditarse con el certificado de existencia y representación legal o si es persona natural con el registro mercantil. En caso de presentar convenios o alianzas comerciales, se deberá anexar:

Certificación suscrita por el representante legal en la que se acredite: Que cuenta con talleres propios o arrendados ubicados en el perímetro urbano del municipio de Palmira. Que las instalaciones estén cerradas, seguras, amplias y adecuadas para la atención de vehículos (área operativa, técnica, administrativa, zona de recepción, áreas comunes y de almacén). Registro fotográfico actualizado del taller y de todas las áreas descritas.

Nota: La información podrá ser verificada por el comité o equipo evaluador

-CUMPLIMIENTO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: El proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta el ANEXO No. 09 - Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente o por la persona natural que participe en el proceso.

Se deberá cumplir con todos los **aspectos técnicos de la oferta, como se encuentra descritos en el presente documento.**

-RIESGOS: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso (ver matriz anexa).

En constancia de lo anterior se firma en Palmira en el mes de julio del año 2026.

Firmas:

Sorelly López Mafla

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS Y RECURSOS GENERALES



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 72 de 72

ESTUDIO DEL SECTOR

Juan Carlos Suarez Soto
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ORDENADOR DEL GASTO

Gestores:

Amalia Lucia Pinta Rodriguez
ROL ANALISTA DE MERCADO Y/O FINANCIERO

LIETH CAICEDO RIVERA
ROL JURÍDICO

Johana Carolina Osorio Perea
ROL TÉCNICO

Proyectó: Lieth Caicedo Rivera - Abogada- Contratista.

Revisó: Sorelly López Mafla - Subsecretaria de Recursos Físicos y Servicios Generales

Aprobó: Juan Carlos Suarez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

